



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2026

SEDES LA PAZ

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4 ARTÍCULO 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL, LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, LEY 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. REGLAMENTO DEL MÓDULO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MANUAL METODOLÓGICO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090/2024, COMUNICADO MINPR/VTSJDH-0005-COM/26 Y NOTA CON CITE MSYD/UTRANS/CE/453/2026.

VIRTUAL:



<https://meet.google.com/fet-zrjm-wsc>



29 MAYO 2026 | **09:30** Hrs.

#RevillaGobernador #LaPazDepartamentoMaravilla #SEDESLaPaz



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2026

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio Departamental de Salud La Paz fue creado mediante D.S. 25233 el 27 de noviembre de 1998, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, responsable de la Rectoría y Autoridad en Salud en el Departamento de La Paz.

1.1 MARCO LEGAL

1.1.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece, en su Artículo 35, que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud. Asimismo, determina que el sistema de salud es único e incluye la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

De igual manera, el Artículo 299 de la referida norma establece las competencias concurrentes en materia de salud entre los distintos niveles del Estado.

1.1.2 Ley Marco de Autonomías "Andrés Babiñez" N° 031

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" N° 031 establece las competencias de cada nivel territorial. En particular, el Artículo 81 define las competencias de los Gobiernos Autónomos Departamentales en materia de salud.

1.1.3 Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental (20 de julio de 1990)

La Ley N° 1178 regula los sistemas de administración y control gubernamental, estableciendo las responsabilidades en el ejercicio de la función pública, en el marco de los subsistemas de control interno y externo.

1.1.4 Ley N° 1152, de 20 de febrero de 2019

La Ley N° 1152, promulgada el 20 de febrero de 2019, modifica la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, así como la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, con el objetivo de ampliar la población beneficiaria que no cuenta con cobertura de la Seguridad Social de Corto Plazo, garantizando la atención gratuita en salud y avanzando hacia la implementación de un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito.

1.1.5 Decreto Supremo N° 25233

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 25233, de 27 de noviembre de 1998, establece que el Servicio Departamental de Salud (SEDES) en cada departamento tiene como misión fundamental ejercer la autoridad de salud en el ámbito departamental, así como establecer, controlar y evaluar permanentemente la situación de salud, promover la demanda de servicios, y planificar, coordinar, supervisar y evaluar la oferta de salud.

Asimismo, el Artículo 9 de la misma norma dispone que el Director Técnico del SEDES constituye el nivel superior de decisión, siendo responsable de dirigir las actividades institucionales, articular el servicio con la estructura general de la Prefectura (actual Gobierno Autónomo Departamental), establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, vincularse con instancias técnicas del Ministerio de Salud y representar legalmente al SEDES.



1.1.6 Decreto Supremo N° 29601, de 11 de junio de 2008

El Decreto Supremo N° 29601 establece el Modelo de Atención y el Modelo de Gestión en Salud en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI). En su Artículo 2, señala que el objetivo de este modelo es contribuir a la eliminación de la exclusión social en salud, entendida como el acceso efectivo a servicios integrales; fortalecer la participación social en la toma de decisiones en la gestión compartida de la salud; y brindar servicios que consideren a la persona, la familia y la comunidad.

Asimismo, promueve el reconocimiento, respeto, valoración y articulación entre la medicina biomédica y la medicina de los pueblos indígena originario campesinos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población.

1.2 MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivo estratégico y acciones de corto plazo.

1.2.1. Misión

El SEDES La Paz regula, implementa políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la estructuración de redes funcionales de salud acreditadas con acciones de promoción, prevención y atención de los servicios con responsabilidad compartida en el marco de la "LA PAZ, UNIDOS POR LA SALUD, CON TODOS".

1.2.2. Visión

El SEDES La Paz ejerce la Rectoría en el Sistema Departamental de Salud, promoviendo el derecho a la salud con calidad, en el marco de la Política Departamental de "LA PAZ, UNIDOS POR LA SALUD", contribuyendo a mejorar la calidad de vida y a las oportunidades de desarrollo de sus habitantes.

1.2.3. Objetivo Estratégico

Incrementar en la tasa de calidad de atención integral en el sistema de salud del departamento de La Paz.

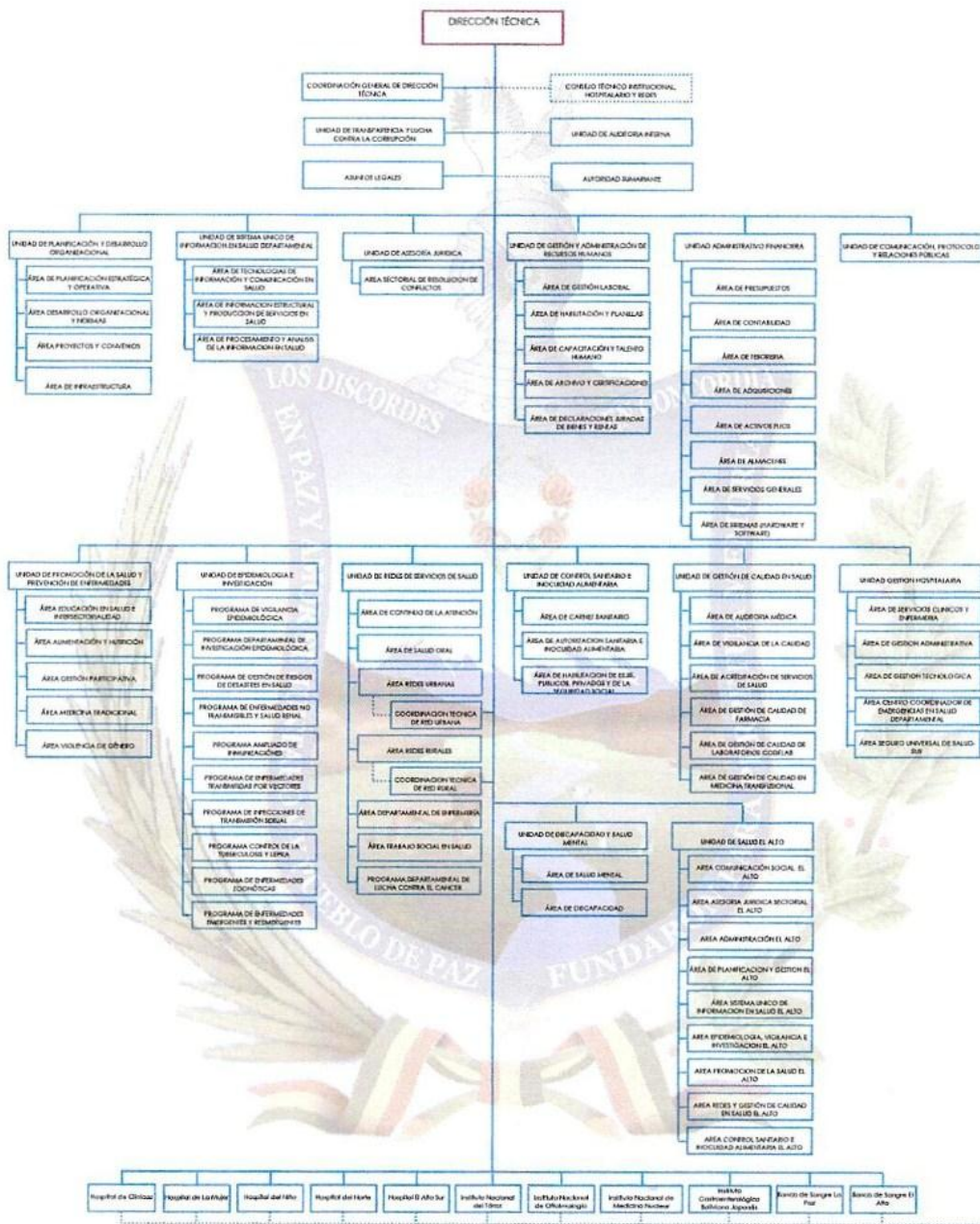
En relación al marco de planificación institucional, es importante señalar que tanto el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) como el Plan Estratégico Institucional (PEI) se encontraban vigentes hasta la gestión 2025. No obstante, en la gestión 2026 se atraviesa una etapa de transición institucional, en la cual se encuentran en proceso de formulación los nuevos lineamientos de planificación a nivel central y sectorial del Ministerio de Salud y Deportes, así como a nivel departamental, en el marco del proceso de elección de nuevas autoridades de la Gobernación.

En este contexto, y a fin de evitar vacíos en la gestión pública, el Servicio Departamental de Salud La Paz continúa orientando su accionar en base a las líneas estratégicas de mediano plazo previamente establecidas, garantizando la continuidad de la gestión institucional. Estas líneas de acción serán susceptibles de ajuste y adecuación conforme a la aprobación de los nuevos instrumentos de planificación, tales como el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2026–2030, en concordancia con los lineamientos emitidos por el nivel central y sectorial del Ministerio de Salud y Deportes.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, RECURSOS Y PRESUPUESTO

1.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La estructura organizacional del Servicio Departamental de Salud La Paz, establece los siguientes niveles jerárquicos: Nivel de Decisión; Nivel de Control, Asesoría y Apoyo; Nivel Ejecutivo Técnico; Nivel Operativo Técnico; Nivel Operativo y Nivel Desconcentrado



1.3.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En la Tabla A se presenta el presupuesto inicial para la gestión 2026 con un monto de Bs. 934.545.979,00 (novecientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve 00/100 bolivianos).

TABLA A

| PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO MODIFICADO (ADICIONAL) | PRESUPUESTO FINAL |
|---------------------|------------------------------------|-------------------|
| 934.545.979,00 | 0,00 | 934.545.979,00 |

1.3.3 RECURSOS HUMANOS

Encargada de administrar, gestionar, desarrollar la capacidad técnica del Recurso Humano a través de la aplicación de normativas, que fortalezcan las redes integrales y funcionales de servicios de salud, para una prestación de servicios con equidad, eficacia, eficiencia en beneficio de la población.

Actualmente el SEDES La Paz mantiene el recurso humano en cantidad sin modificación, ya que no ha recibido de parte del nivel central y/o Ministerio de Salud y Deportes, incremento de acuerdo al CRECIMIENTO VEGETATIVO requerido en el Departamento de La Paz lo que dificulta cumplir con los resultados e indicadores de salud planificados.

DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS POR ÁREA GEOGRÁFICA

| ÁREA GEOGRÁFICA | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|-----------------|-------------|-------------|
| La Paz | 2896 | 48% |
| El Alto | 1700 | 28% |
| Área Rural | 1411 | 23% |
| Acefalia | 47 | 1% |
| Total | 6054 | 100% |

Fuente Unidad de Gestión y Administración de Recursos Humanos

2. RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2026

Los resultados programados por parte de las Unidades Organizacionales del Servicio Departamental de Salud La Paz, según sus atribuciones y funciones, es de garantizar el cumplimiento de las acciones de corto plazo, que se citan a continuación:

2.1 FORTALECER EN 100% LA TASA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TERCER NIVEL CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EL 2026.

2.2 PROMOVER EN 100% LA TASA DE LA PRÁCTICA Y REVALORIZACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EL 2026.

2.3 PROMOVER EN 100% LA TASA DE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EL 2026.

2.4 EJERCER EN 100% LA TASA DE RECTORÍA DE GESTIÓN SANITARIA EN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA PAZ EL 2026.

2.5 GARANTIZAR EN 100% LA TASA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EL 2026.



2.1 Fortalecer en 100% la tasa de establecimientos de salud de tercer nivel con infraestructura y equipamiento en el Departamento de La Paz el 2026.

SEDES
LA PAZ

2.1.1 ÁREA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN HOSPITALARIA

El Área de Gestión Tecnológica coadyuva a la gestión técnica institucional orientada a "Fortalecer en 100% la tasa de establecimientos de salud de tercer nivel con infraestructura y equipamiento en el Departamento de La Paz el 2026". Esta intervención se enfoca en los establecimientos de salud de tercer nivel, mediante la adquisición de equipamiento médico de alta tecnología, programado para la presente gestión.

En este marco, se ha definido el siguiente resultado esperado:

| RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2026 | POND RE % |
|--|-----------|
| 4 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TERCER NIVEL CON EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍA, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO | 100% |

Para el cumplimiento de este resultado, se han establecido operaciones específicas, consolidadas en la formulación del Plan Operativo Anual 2026, conforme al siguiente detalle:

| POA 2026 OPERACIONES PROGRAMADAS | % POND. OPE |
|--|----------------|
| 5 EQUIPOS MÉDICOS ADQUIRIDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX | 25,00% |
| 49 EQUIPOS MÉDICOS ADQUIRIDOS PARA EL INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO BOLIVIANO JAPONÉS | 25,00% |
| 4 EQUIPOS MÉDICOS ADQUIRIDOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO | 25,00% |
| 1 EQUIPO MEDICO ADQUIRIDO PARA LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS LA PAZ | 25,00% |
| TOTAL | 100% |

El presupuesto programado para la gestión 2026, destinado a la ejecución de estas operaciones, asciende a Bs 9.762.000,00 (Nueve millones setecientos sesenta y dos mil 00/100 bolivianos).

SEDES
LA PAZ



2.2. Promover en 100% la tasa de la práctica y revalorización de la Medicina Tradicional y Ancestral en el Departamento de La Paz el 2026.

SEDES
LA PAZ



2.2.1 ÁREA de MEDICINA TRADICIONAL - UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:

El Área de Medicina Tradicional coadyuva a la gestión técnica institucional orientada a "Promover en 100% la tasa de la práctica y revalorización de la Medicina Tradicional y Ancestral en el Departamento de La Paz el 2026", en este marco, para la gestión 2026 se ha definido el siguiente resultado esperado:

| RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2026 | POND RE % |
|---|-----------|
| 120 PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL QUE PRACTICAN, ARTICULAN Y REVALORIZAN LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ ACREDITADOS | 100,00% |

Para el cumplimiento de este resultado, se han establecido como operación específica, consolidada en la formulación del Plan Operativo Anual 2026, conforme al siguiente detalle:

| POA 2026 OPERACION PROGRAMADA | % POND. OPE |
|---|----------------|
| 120 PRESTADORES DE MEDICINA TRADICIONAL QUE PRACTICAN, ARTICULAN Y REVALORIZAN LA MEDICINA TRADICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ ACREDITADOS | 100% |
| TOTAL | 100% |

El presupuesto programado para la gestión 2026, destinado a la ejecución de esta operación, asciende a Bs. 7.326,00 (Siete mil trescientos veintiséis 00/100 bolivianos).

SEDES
LA PAZ



2.3. Promover en 100% la tasa de estrategias y mecanismos de alimentación y nutrición saludable en el Departamento de La Paz el 2026.

SEDES
LA PAZ



2.3.1 ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

El Área de Alimentación y Nutrición, coadyuva a la gestión técnica institucional orientada a "Promover en 100% la tasa de estrategias y mecanismos de alimentación y nutrición saludable en el Departamento de La Paz el 2026", en este marco, para la gestión 2026 se ha definido el siguiente resultado esperado:

| RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2026 | POND RE % |
|--|-----------|
| 15 REDES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN IMPLEMENTADAS | 100,00% |

Para el cumplimiento de este resultado, se han establecido como operaciones específicas, consolidada en la formulación del Plan Operativo Anual 2026, conforme al siguiente detalle:

| POA 2026 OPERACIONES PROGRAMADAS | % POND. OPE |
|--|----------------|
| 15 REDES DE SALUD IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN | 60,00% |
| 6 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE CUMPLEN LA INICIATIVA AMIGOS DE LA MADRE Y LA NIÑEZ, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 3460 DE FOMENTO A LA LACTANCIA MATERNA, ACREDITADOS | 39,00% |
| 1 GESTIÓN DE COMPRA DE REACTIVOS PARA EL ANÁLISIS DE ALIMENTOS FORTIFICADOS (SAL Y HARINA EN REDES RURALES) REALIZADOS | 1,00% |
| TOTAL | 100% |

El presupuesto programado para la gestión 2026, destinado a la ejecución de estas operaciones, asciende a Bs. 18.888,00 (Dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos).

SEDES
LA PAZ



2.4. Ejercer en 100% la tasa de rectoría de gestión sanitaria en el Sistema Departamental de Salud de La Paz el 2026.

SEDES
LA PAZ

Las Unidades Organizacionales del SEDES La Paz coadyuvan al cumplimiento de la acción de mediano plazo orientada a "Ejercer en 100% la tasa de rectoría de gestión sanitaria en el Sistema Departamental de Salud de La Paz el 2026", en este marco, para la gestión 2026 se han definido los siguientes resultados esperados:

Resultados esperados – Gestión 2026

| RESULTADO ESPERADO | POND RE % |
|---|-----------|
| 24 REDES DE SALUD CON PRESENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, EN LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ IMPLEMENTADAS | 80,00% |
| 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REPORTAN INFORMACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ | 20,00% |

A continuación, se presentan los objetivos establecidos por cada una de las Unidades Organizacionales del SEDES La Paz, así como las operaciones programadas para la gestión 2026, orientadas al cumplimiento de los siguientes resultados institucionales:

2.4.1. "24 REDES DE SALUD CON PRESENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, EN LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ IMPLEMENTADAS".

2.4.1.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene como objetivo Generar mecanismos para prever, investigar, procesar y acumular pruebas sobre denuncias y quejas de hechos de corrupción o contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, a fin de prevenir prácticas corruptas al interior del Servicio Departamental de Salud La Paz, a partir de la ejecución de planes programas y proyectos que incorporen al control social y promuevan la ética en la gestión pública, velando por la transparencia en todas y cada una de sus dependencias.

2.4.1.2 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

La Unidad de Auditoria Interna, tiene como objetivo evaluar y opinar sobre el grado de cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, disposiciones legales complementarias, normativas internas y externas, así como el grado de cumplimiento del sistema de control interno incorporado en la entidad, por medio de la emisión de recomendaciones y su seguimiento a la implantación de las mismas, procurando el mejoramiento de los procesos de control para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y Confiablez del Sistema de Administración, información y control gerencial, establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental y las Responsabilidades por la Función Pública según corresponda.

2.4.1.3 ASUNTOS LEGALES.

Asuntos Legales, tiene como objetivo brindar asesoramiento legal a la institución, garantizando la legalidad y el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, departamental y municipal en los actos administrativos emitidos por la Administración Pública Institucional. Patrocinar y dar seguimiento eficiente a los procesos judiciales y administrativos en los que el Servicio Departamental de Salud La Paz participe, ya sea como parte interesada o en cualquier otra condición, velando por la defensa de sus intereses y la protección de su patrimonio.



Proporcionando asesoramiento jurídico especializado a la Dirección Técnica y a todas las Unidades dependientes de la institución, que se enmarque dentro de los principios y normativas establecidos por la legislación vigente.

2.4.1.4 AUTORIDAD SUMARIANTE.

La Autoridad, tiene como objetivo ejercer facultades de Sumariante o autoridad legal competente, en el trámite de procesos internos en fase de sumario y de impugnación, conforme a lo previsto en la Ley 1178 y sus disposiciones reglamentarias.

2.4.1.5 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

La Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, tiene como objetivo promover, coordinar y facilitar la gestión de la Planificación Sectorial articulado al Plan Departamental de Salud, el Plan Estratégico (PEI), el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el alineamiento de los POA's de cada una de las Unidades Organizacionales dependientes del SEDES La Paz, Redes de Salud y los diferentes niveles de Gestión de las entidades territoriales autónomas hacia el logro de los objetivos y metas del SEDES La Paz.

2.4.1.6 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.

La Unidad de Asesoría Jurídica, tiene como objetivo gestionar actividades preventivas y de intervención en las situaciones de riesgo, vulnerabilidad de derechos humanos en apoyo a la población del departamento de La Paz, relacionadas con temas de salud, contribuyendo así al bienestar social.

2.4.1.7 UNIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Gestión y Administración de Recursos Humanos, tiene como objetivo Implementar la gestión de Recursos Humanos y el Régimen Interno en el marco de las disposiciones legales vigentes.

2.4.1.8 UNIDAD ADMINISTRATIVO FINANCIERA

La Unidad Administrativo Financiera, tiene como objetivo Administrar y Organizar los Recursos físicos, Financieros, Bienes y Servicios del SEDES, velando por la aplicación y cumplimiento del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) Ley N° 777, y subsistemas Sistema de Presupuesto (SP), Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), Sistema de Tesorería y Crédito Público (STCP) y Sistema de contabilidad integrada (SCI), y subsistemas SPO, SOA, SABS, SAP, STCP y SCI de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, para el logro de los objetivos de la Institución.

2.4.1.9 UNIDAD DE COMUNICACIÓN, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

La unidad de comunicación, protocolo y relaciones públicas, tiene como objetivo definir, desarrollar, ejecutar y evaluar estrategias de comunicación externa e interna, mediante la generación de herramientas y acciones comunicacionales orientadas a fortalecer la gobernanza, informar y promover una imagen positiva del SEDES La Paz a los medios de comunicación y a sus diferentes públicos; promoviendo procesos comunicacionales en salud y medicina tradicional, educando e informando a través de la elaboración de diseños, materiales audiovisuales y materiales comunicacionales físicos y digitales que promuevan prácticas saludables a diversos públicos a través de la difusión y la socialización; además de realizar la coordinación en campañas de comunicación y marketing social en salud que promuevan acciones sobre modos de vida, comportamientos y ambientes saludables; ejerciendo rectoría en cuanto a imagen institucional en instancias de dependencia de la institución en el departamento de La Paz.



2.4.1.10 UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

La Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, tiene como objetivo Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de la población del Departamento de La Paz a través de la promoción de la Salud, a partir de un enfoque de derechos humanos y determinantes sociales de la salud, tomando como eje fundamental la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, en alianza estratégica con los diferentes organizaciones sociales, sociedad civil y cooperación, internacional.

2.4.1.11 UNIDAD DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

La Unidad de Redes de Servicios de Salud, tiene como objetivo establecer la capacidad de gestión técnica y operativa en los niveles que corresponde en el marco de las políticas de salud en coordinación con los distintos niveles de gestión, estableciendo las redes funcionales e integradas en beneficio de la población el Departamento de La Paz.

2.4.1.12 UNIDAD DE CONTROL SANITARIO E INOCUIDAD ALIMENTARIA

La Unidad de Control Sanitario e Inocuidad Alimentaria, tiene como objetivo regular y controlar a través de la vigilancia sanitaria permanente, la inocuidad alimentaria, la inocuidad de espacios físicos en establecimientos públicos y privados que prestan servicios a la población del Departamento de La Paz, mediante el Carnet Sanitario, Certificado Sanitario; la vigilancia sanitaria permanente mediante la Habilitación y/o autorización sanitaria, de establecimientos de salud Públicos, Privados, de la Seguridad Social a Corto Plazo y otros relacionados a atenciones en salud, que prestan servicios de salud a la población del departamento de La Paz.

2.4.1.13 UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

La Unidad de Gestión de Calidad en Salud, tiene como objetivo coadyuvar en la mejora continua de la calidad de atención, la seguridad del paciente y la satisfacción del cliente interno y externo, mediante el cumplimiento del marco normativo, estándares y protocolos de calidad; enfatizando en la actualización del personal y la mejora continua de los procesos y resultados de la atención en los establecimientos de salud.

2.4.1.14 UNIDAD DE GESTIÓN HOSPITALARIA

La Unidad de Gestión Hospitalaria, tiene como objetivo fortalecer la gestión técnica, administrativa y gerencial de los Hospitales de Segundo y Tercer Nivel de Atención, a través de la coordinación y aplicación de normativas, programas y proyectos, así como la operativización y administración del sistema de referencia y contra referencia con el sistema integrado de ambulancias; que fortalezcan las redes integrales y funcionales de los servicios de salud, la oferta de servicios con capacidad resolutive, equidad, eficacia, eficiencia en beneficio a la población.

2.4.1.15 UNIDAD DE DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL

La Unidad de Discapacidad y Salud Mental, tiene como objetivo coordinar y planificar acciones de atención en salud mental y discapacidad, fortaleciendo las competencias de la Red de Salud Departamental, en el marco de la estrategia de atención primaria y política SAFCI, en beneficio de los usuarios y población del departamento de La Paz.

2.4.1.16 UNIDAD DE SALUD EL ALTO

La Unida de Salud El Alto, tiene como objetivo desarrollar y orientar el cumplimiento de las acciones a través de planes, programas y proyectos sectoriales establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, la política sectorial del Ministerio de Salud, el Plan Territorial de Desarrollo Integral Departamental, el Plan Estratégico Institucional del



SEDES La Paz, para promover la salud integral de la población del Municipio de El Alto.

Se presentan a continuación las operaciones programadas para la gestión 2026, mismas que no han sido modificadas en su formulación, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual para la Gestión 2026.

Estas operaciones se encuentran directamente vinculadas al cumplimiento del resultado institucional: **"24 REDES DE SALUD CON PRESENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, IMPLEMENTADAS"**, constituyéndose en acciones operativas, permitiendo evidenciar la correspondencia entre la planificación operativa, la asignación de recursos y el cumplimiento de la rectoría sanitaria en el ámbito departamental.

En este contexto, cada Unidad Organizacional cuenta con un presupuesto específico asignado con fuente de financiamiento de recursos propios, orientado a la ejecución de sus operaciones programadas, el cual coadyuva de manera articulada al logro del resultado señalado, garantizando la implementación de acciones administrativas, técnicas, de control y seguimiento en las redes de salud del departamento.

Asimismo, se expone el detalle del presupuesto asignado por unidad, en correspondencia con las operaciones inscritas, permitiendo evidenciar la relación entre la planificación operativa y la asignación de recursos para la gestión 2026.

MATRIZ DE OPERACIONES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO: "24 REDES DE SALUD CON PRESENCIA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES SANITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, IMPLEMENTADAS" – GESTIÓN 2026

| OPERACIÓN PROGRAMADA | PONDERACIÓN (%) | PRESUPUESTO (Bs) | UNIDAD / ÁREA RESPONSABLE |
|--|-----------------|------------------|--|
| 100% Acciones de procesamiento de denuncias a presuntos hechos de vulneración a la transparencia, ejecutadas | 3,00% | 23.970,00 | Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción |
| 100% Implementación de instrumentos de prevención ante la comisión de hechos de corrupción y responsabilidad institucional aplicados | 3,00% | | |
| 15 Evaluaciones expresadas a través de informes de auditoría, seguimientos, relevamientos y otros emitidos | 3,00% | 179.196,00 | Unidad de Auditoría Interna |
| 100% Trámites de actos administrativos y judiciales (Resoluciones Administrativas, contratos, informes, opiniones legales, respuestas inmediatas, asesoramiento jurídico, procesos judiciales en materia civil, penal, contencioso, laboral, etc., desde el inicio con la demanda hasta obtener la sentencia ejecutoriada) | 3,00% | 167.134,00 | Asuntos Legales |
| 75 Procesos sumarios administrativos, declinatorias y rechazos, emergentes de denuncias realizadas | 3,00% | 127.088,00 | Autoridad Sumariante |
| 2.268 Procesos técnicos administrativos relacionados a la gestión de planificación en salud realizados | 5,00% | 113.671,00 | Unidad de Planificación y Desarrollo |

| | | | |
|--|--------|---------------|---|
| | | | Organizacional |
| 18 Procesos administrativos relacionados a la gestión de actividades preventivas y de intervención en situaciones de riesgo y vulneración de derechos humanos realizados | 3,00% | 13.598,00 | Unidad de Asesoría Jurídica |
| 118 Acciones administrativas mediante el control, capacitación y aplicación de normativa, con relación al recurso humano del SEDES La Paz ejecutadas | 4,00% | 159.233,00 | Unidad de Gestión y Administración de Recursos Humanos |
| 100% de gestión administrativa financiera eficiente que contribuyen en el mejoramiento de la atención del SEDES La Paz, a través de las áreas funcionales, en recursos económicos asignados | 8,00% | 13.139.585,00 | Unidad Administrativo Financiera |
| 1.200 Difusiones de actividades de rectoría de gestión sanitaria en el sistema Departamental de salud de La Paz el 2026 | 4,00% | 124.194,00 | Unidad de Comunicación, Protocolo y Relaciones Públicas |
| 24 Redes de salud fortalecidas a través de la aplicación de mecanismos y competencias en promoción de la salud y prevención de enfermedades | 8,00% | 32.924,00 | Unidad de Promoción y Prevención de Enfermedades |
| 15 Redes de salud con presencia institucional a través de procesos administrativos, supervisión, control y seguimiento en la aplicación de disposiciones sanitarias en el Departamento de La Paz mejoradas | 10,00% | 275.672,00 | Unidad de Redes de Servicios de Salud |
| 41.650 Acciones administrativas conjuntas a establecimientos que prestan servicios relacionados a la salud de la población del Departamento de La Paz regulados | 8,00% | 232.311,20 | Unidad de Control Sanitario e Inocuidad Alimentaria |
| 2 Procesos de institucionalización y 2 procesos de calificación de escalafón y categoría realizados | 4,00% | 235.439,00 | Unidad de Gestión de Calidad en Salud |
| 315 Establecimientos de salud públicos, privados y de seguridad social del Departamento de La Paz supervisados y fortalecidos en la gestión de la calidad realizados | 5,00% | | |
| 24 Redes de salud y establecimientos de segundo y tercer nivel en el marco de la política de la Ley 1152 fortalecidos | 6,00% | 344.867,00 | Unidad de Gestión Hospitalaria |
| 3.000 Personas con problemáticas en salud mental y discapacidad atendidas y calificadas | 7,00% | 58.108,00 | Unidad de Discapacidad y Salud Mental |
| 5 Redes de salud del Municipio de El Alto articuladas en supervisión, monitoreo y fortalecidas en el modelo de atención y gestión en la implementación de la Política de salud SAFCI | 5,00% | 181.216,00 | Unidad de Salud El Alto |
| 13.620 Documentos sanitarios vigentes entregados a establecimientos que | 5,00% | | |

| | | | |
|---|-------|------------|-------------------|
| elaboran o expenden alimentos y prestan servicios de salud integral; 5 redes de salud con seguimiento, evaluación y monitoreo en normativa vigente en salud | | | |
| 12 consejos técnicos realizados para aprobar y emitir políticas y resoluciones de salud en beneficio de la población del Departamento de La Paz según plan de seguimiento | 3,00% | 102.669,00 | Dirección Técnica |

TOTAL GENERAL

- **Ponderación total:** 100%
- **Presupuesto total:** Bs 15.510.875,20 (Quince millones quinientos diez mil ochocientos setenta y cinco 20/100 bolivianos)

2.4.2 "100% DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REPORTAN INFORMACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

2.4.2.1 UNIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL

La Unidad del Sistema Único de Información en Salud Departamental, tiene como objetivo gestionar el registro, recolección, consolidación, análisis, sistematización y difusión de los datos y la información estadística, generada en los establecimientos de salud públicos, de la seguridad social de corto plazo y privados, de los tres niveles de atención, a través de las Coordinaciones Técnicas de Red y las direcciones de los hospitales de tercer nivel, de manera oportuna, confiable e íntegra y con calidad, permitiendo identificar y evaluar la situación sanitaria, las tendencias epidemiológicas, el fortalecimiento de las Redes Integrales Funcionales de Servicios de Salud en coordinación con las Unidades, a fin de orientar la toma de decisiones estratégicas y operativas a nivel institucional.

MATRIZ DE OPERACIONES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL (SUISD), ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DEL RESULTADO: "100% DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REPORTAN INFORMACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ" – GESTIÓN 2026

| OPERACIÓN PROGRAMADA | PONDERACIÓN (%) | PRESUPUESTO (Bs) | UNIDAD / ÁREA RESPONSABLE |
|--|-----------------|------------------|--|
| 100% de la información de los establecimientos de salud, del Sistema Departamental de Salud disponible con calidad para el análisis y uso técnico en la toma de decisiones del SEDES La Paz, que garantizó la rectoría y buena gobernanza mediante los sistemas informáticos en salud vigentes y herramientas tecnológicas | 100% | 50.678,00 | Unidad del Sistema Único de Información en Salud Departamental |

TOTAL GENERAL

- **Ponderación total:** 100%
- **Presupuesto total:** Bs 50.678,00 (Cincuenta mil seiscientos setenta y ocho 00/100 bolivianos)



2.5 Garantizar en 100% la
tasa de atención integral de
enfermedades transmisibles y
no transmisibles en el
Departamento de La Paz el
2026

SEDES
LA PAZ

2.5.1 UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACIÓN

La Unidad de Epidemiología e Investigación, a través de sus programas, coordina y supervisa las actividades técnico-científicas, gerenciales y administrativas en articulación con la Dirección Técnica, con el objetivo de "Garantizar en 100% la tasa de atención integral de enfermedades transmisibles y no transmisibles en el Departamento de La Paz el 2026". En este marco, para la gestión 2026 se han definido los siguientes resultados esperados::

| RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2026 | POND RE % |
|---|-----------|
| 78,72% DE MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, NO TRANSMISIBLES Y EVENTOS ADVERSOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ REALIZADAS | 90,00% |
| 3 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE REALIZAN ATENCIÓN A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE HEMOFILIA DOTADOS CON MEDICAMENTOS ANTIHEMOFILICOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 754 | 10,00% |

Para el cumplimiento del resultado referido a las medidas de prevención y control de enfermedades, se han programado las siguientes operaciones en el POA 2026:

| OPERACIONES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026 | % PONDERADO |
|--|----------------|
| 100% DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE BROTES EPIDÉMICOS EN MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, CON VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ENTOMOLÓGICA, CONTROL QUÍMICO Y LABORATORIOS FUNCIONALES DE LAS REDES DE SALUD CON PRESENCIA DE CASOS DEL DEPARTAMENTO REALIZADOS | 8,00% |
| 100% DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE BROTES EPIDÉMICOS DE MALARIA EN MUNICIPIOS DE RIESGO CON VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ENTOMOLÓGICA, CONTROL QUÍMICO Y LABORATORIOS FUNCIONALES DE LAS REDES DE SALUD CON PRESENCIA DE CASOS DEL DEPARTAMENTO REALIZADOS | 4,00% |
| 100% DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE BROTES EPIDÉMICOS EN MUNICIPIOS ENDÉMICOS Y NO ENDÉMICOS DE LEISHMANIOSIS CON VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ENTOMOLÓGICA, CONTROL QUÍMICO Y LABORATORIOS FUNCIONALES DE LAS REDES DE SALUD CON PRESENCIA DE CASOS DEL DEPARTAMENTO REALIZADOS | 4,00% |
| 100% DE EJECUCIÓN EN MUNICIPIOS ENDÉMICOS DE CHAGAS CON ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL DE VECTORES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A PARTIR DEL SISTEMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO REALIZADOS | 6,00% |
| 100% DE COBERTURA EN LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA MEDIANTE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA ACTIVA EN LAS 24 REDES DE SALUD REALIZADOS | 4,00% |
| 100% DE COBERTURA EN LA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN EN 6 REDES RURALES Y 20 MUNICIPIOS ENDÉMICOS MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y VIGILANCIA ACTIVA, SUPERVISIÓN, MONITOREO DE LA FASCIOLA HEPÁTICA CONTROLADOS | 4,00% |
| 100% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y NO ENDÉMICAS EN 87 MUNICIPIOS REALIZADOS | 7,00% |
| 100% DE MUNICIPIOS CON ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN SALUD REALIZADOS | 7,00% |

| OPERACIONES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026 | % PONDERADO |
|--|----------------|
| 80% DE 24 REDES DE SALUD Y HOSP. DE 3ER. NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON MENORES DE 5 AÑOS Y POBLACIÓN EN RIESGO VACUNADOS | 8,00% |
| 40% DE MUNICIPIOS URBANOS Y RURALES CON INCIDENCIA DE CASOS DE ITS-VIH/SIDA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADOS | 6,00% |
| 80% DE ATENCIÓN A PACIENTES PVVS, TSC, GLTB, POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN EN GENERAL CON EL DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO LABORATORIAL REALIZADOS | 7,00% |
| 48% DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS SENSIBLE, COINFECTADOS DROGO RESISTENTES, RAFA, CASOS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER, 2DO Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN, CON PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADOS EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO | 7,00% |
| 80% DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, CONTROL O CONTENCIÓN DE BROTES DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES EN MUNICIPIOS REALIZADOS | 9,00% |
| 80% DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SOBRE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SALUD RENAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO REALIZADOS | 9,00% |
| 80% DE AVANCE EN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS GESTIONADAS | 3,00% |
| 100% DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE ACCIDENTES OFÍDICOS Y PONZOÑOSOS EN LAS REDES RURALES 1,2,4,7,8 Y 15 REALIZADOS | 4,00% |
| 80% DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN REALIZADOS | 2,00% |
| 5 REDES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL ALTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVENTOS DE SALUD PÚBLICA (14,6%) | 0,50% |
| 5 REDES DE SALUD Y 8 HOSPITALES CON SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD Y PLATAFORMAS DIGITALES (13,0%) | 0,50% |

TOTAL GENERAL

- **Ponderación total:** 100%
- **Presupuesto total conforme fuente de financiamiento:** Bs. 3.393.673,00 (Tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos setenta y tres 00/100 bolivianos)

Detalle por fuente de financiamiento:

| FUENTE | MONTO (Bs) |
|------------------|---------------------|
| Recursos propios | 427.042,00 |
| Fondos capital | 1.382.177,00 |
| Fondos regalías | 1.584.454,00 |
| TOTAL | 3.393.673,00 |

2.5.2 ÁREA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL - UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD

En el marco del resultado esperado: "3 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE REALIZAN ATENCIÓN A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE HEMOFILIA DOTADOS CON MEDICAMENTOS ANTI HEMOFÍLICOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 754", e han programado las siguientes operaciones en el POA 2026:

| OPERACIONES PROGRAMADAS PARA LA GESTION 2026 | % PONDERADO |
|---|----------------|
| 100% DE (MEDICAMENTO ANTI HEMOFÍLICO FACTOR VIII Y IX) DOTADOS AL HOSPITAL DEL NIÑO | 40,00% |
| 100% DE (MEDICAMENTO ANTI HEMOFÍLICO FACTOR VIII Y IX) DOTADOS AL HOSPITAL DEL CLÍNICAS | 30,00% |
| 100% DE (MEDICAMENTO ANTI HEMOFÍLICO FACTOR VIII Y IX) DOTADOS AL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL DE VIACHA | 30,00% |
| TOTAL, UEI | 100,00% |

TOTAL GENERAL

- **Ponderación total:** 100%
- **Presupuesto total conforme fuente de financiamiento:** Bs. 548.847,00 (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos)

Detalle por fuente de financiamiento:

| FUENTE | MONTO (Bs) |
|-----------------|-------------------|
| Fondos capital | 400.000,00 |
| Fondos regalías | 148.847,00 |
| TOTAL | 548.847,00 |

5. CONCLUSIONES

1. El Servicio Departamental de Salud La Paz ha estructurado su planificación para la gestión 2026 en el marco de la normativa vigente, garantizando la continuidad de la gestión institucional pese al contexto de transición en los instrumentos de planificación de mediano plazo.
2. La conclusión de la vigencia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI) en la gestión 2025, y la actual etapa de formulación de nuevos lineamientos a nivel central, sectorial y departamental, no han generado interrupciones en la gestión, toda vez que la entidad continúa operando en base a las líneas estratégicas previamente establecidas.
3. Se evidencia coherencia entre los objetivos institucionales, resultados esperados, operaciones programadas y la asignación presupuestaria, lo que permite sostener la rectoría de gestión sanitaria en el Departamento de La Paz.
4. La asignación presupuestaria refleja una orientación hacia el cumplimiento de las operaciones programadas, destacando la priorización de áreas estratégicas para la gestión sanitaria y epidemiológica.
5. La disponibilidad de recursos humanos, sin crecimiento en la presente gestión, constituye una limitante estructural que podría afectar el alcance pleno de los resultados programados.
6. Se establece que la planificación institucional vigente es susceptible de ajustes futuros, en función de la aprobación de los nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2026-2030.

6. RECOMENDACIONES

1. Adecuar oportunamente la planificación institucional (PEI, PTDI y POA) una vez sean aprobados los nuevos lineamientos del nivel central, sectorial y departamental, garantizando la alineación estratégica para el periodo 2026–2030.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional entre el nivel central, departamental y municipal, especialmente en el marco de la implementación de redes de salud.
3. Establecer mecanismos de ajuste progresivo de la planificación operativa, que permitan adaptarse de manera flexible a los nuevos lineamientos estratégicos sin afectar la continuidad de la gestión institucional.



SEDES
LA PAZ